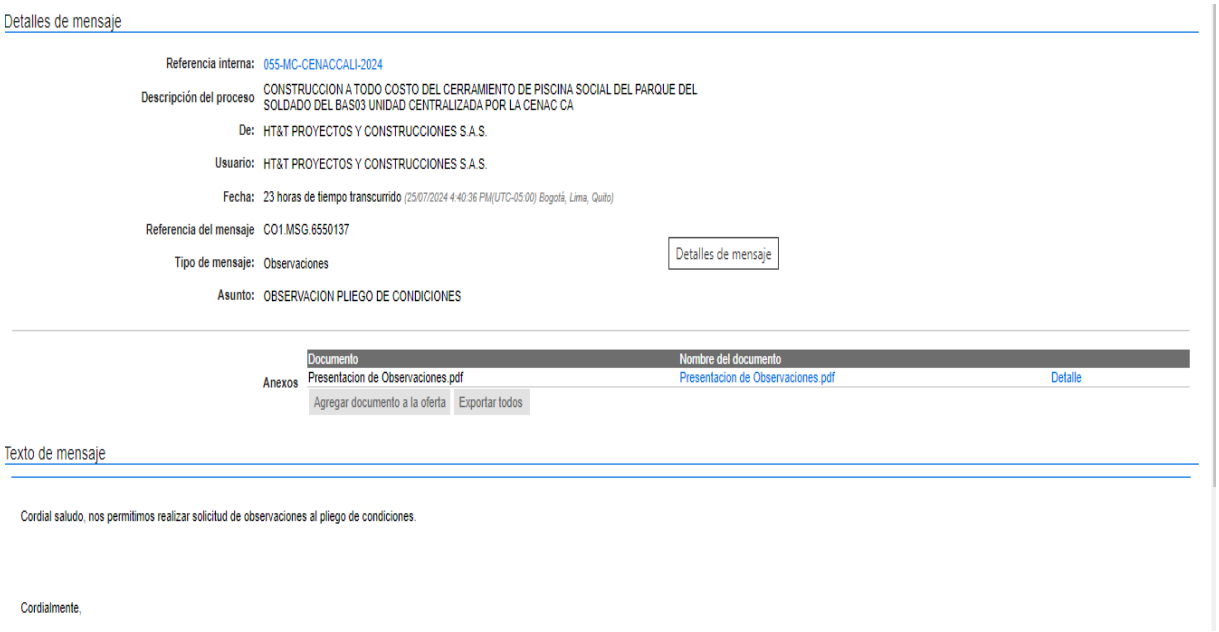
FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1 AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 055-MC-CENACCALI-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA CONSTRUCCION A TODO COSTO DEL CERRAMIENTO DE PISCINA SOCIAL DEL PARQUE DEL SOLDADO DEL BAS03 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI"

Dentro del término establecido para presentar observaciones se presentaron las siguientes observaciones así:



Detalles de mensaje

Referencia interna: 055-MC-CENACCALI-2024
Descripción del proceso: CONSTRUCCION A TODO COSTO DEL CERRAMIENTO DE PISCINA SOCIAL DEL PARQUE DEL SOLDADO DEL BAS03 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CA
De: HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Usuario: HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Fecha: 23 horas de tiempo transcurrido (25/07/2024 4:40:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6550137
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACION PLIEGO DE CONDICIONES

Detalles de mensaje

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Presentacion de Observaciones.pdf	Presentacion de Observaciones.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo, nos permitimos realizar solicitud de observaciones al pliego de condiciones.

Cordialmente,

OBSERVACION 1

Cordial saludo, Yo **Hiulder Tascon** de forma respetuosa, estando dentro del término del cronograma para realizar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, me permito realizar observación para ser tomado en consideración en aras de brindar mayor pluralidad de participación, con respecto a los requisitos de experiencia general, para el cual la entidad solicita lo siguiente:

> Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:
>
> 1. Tiempo de experiencia.
> 2. **Número de contratos para la acreditación de la experiencia.**
> 3. Índices de capacidad financiera.
> 4. Índices de capacidad organizacional.
> 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.
>
> Para acreditar la experiencia las MIPYMES de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:
>
> Para las **MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:**
>
> La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o tenga relación directa con el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde al **CERRAMIENTO DE PISCINAS** y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual VALOR EXPRESADO EN PESOS ($).

Con respecto a la experiencia general, presente se detalla que debe acreditar contratos cuyo objeto "*sea igual o tenga relación directa con el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde al **Cerramiento de Piscina***" para lo cual

nos permitimos solicitar si son válidas experiencias que contemplen contratos ejecutados con Cerramiento en infraestructura en Edificaciones institucionales de uso público o privado en zonas rural o urbana, o Cerramiento en parques recreacionales u obras que incluyan Cerramiento perimetral en el objeto contractual. Abarcando la experiencia relacionada, lo cual va de la mano con los códigos solicitados del UNSPSC, que contempla el código 72151700 - Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial.

RESPUESTA

El comité estructurador se permite informar que una vez revisada su observación, y garantizando la pluralidad de oferentes dentro del presente proceso de contratación y al tener en cuenta que ampliar la experiencia requerida no se pondría en riesgo la ejecución del contrato se acoge a la misma en el sentido de modifica la experiencia y ampliarla a **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN**, para mayor ilustración quedará así:

Para las **MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:**

La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o tenga relación directa con el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde a **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN** y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual VALOR EXPRESADO EN PESOS ($).

PARA LOS DEMAS PROPONENTES:

La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante **MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS** suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o tenga relación directa con el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde a **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN** y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual VALOR EXPRESADO EN PESOS ($).

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia requerida deberá ser acreditada así:

Para las **MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:**

La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o tenga relación directa con el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde a **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN** y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual VALOR EXPRESADO EN PESOS ($).

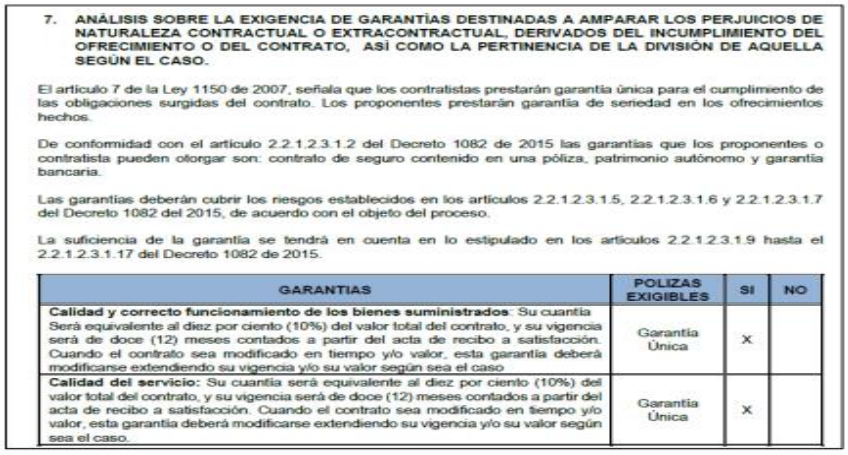
PARA LOS DEMAS PROPONENTES:

La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante **MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS** suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o tenga relación directa con el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde a **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN** y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual VALOR EXPRESADO EN PESOS ($).

Nota: Los demás requisitos establecidos en la invitación pública para acreditar la experiencia que no se hayan modificado son de obligatorio cumplimiento

OBSERVACION 2

De igual forma nos permitimos solicitar aclaración del requerimiento dentro del proceso de selección, deacuerdo a la poliza de seriedad, la cual no explica si se debe presentar como requisito habilitante del proceso.



7. **ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLA SEGÚN EL CASO.**

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los artículos 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Su cuantía Será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su vigencia será de doce (12) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su vigencia será de doce (12) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

RESPUESTA

El comité estructurador se permite aclarar que para el presente proceso de selección no se requiere póliza de seriedad de la oferta en atención a la cuantía y naturaleza del proceso contractual.

Las modificaciones a las que haya lugar se verá reflejada mediante adenda 1

Santiago de Cali, 26 de Julio de 2024.

TC EDWIN HERNANDO SANCHEZ ROJAS
COMANDANTE BATALON BASPC 3
Gerente de Proyecto

COMITÉ ESTRUCTURADOR:

SV. CARO GALEANO JORGE ANDRES
Sub Oficial Administrador Tienda el Soldado BASPC3
Comité Técnico Estructurador

ECON. CHRISTIAN STEVE ESPAÑA SANTACRUZ
Comité Económico Estructurador
CENAC CALI

ABG. LINA VANNESA NUÑEZ ESCARRIA
Comité Jurídico Estructurador.
CENAC CALI